

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., *Abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno.*

Radicación: Expropiación No. 2019 0628.  
Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura.  
Demandado: Carlos F. Cuellar y Cía S. en C. en liquidación.

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se dispone REQUERIR a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, a fin que se pronuncien respecto al trámite dado al oficio No. 0120 del 4 de febrero de 2020. **OFICIAR** anexando copia del oficio en mención.

Se reconoce al abogado CRISTIAN CAMILO PRIETO DUCUARA como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Secretaría proceda a **elaborar el despacho comisorio** ordenado en auto anterior.

NOTIFÍQUESE,

  
**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez

LAO